

Expediente: 2093-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 38/2023, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se convalidó el Convenio de Cooperación suscrito entre el Club Atlético Banco de la Provincia de Buenos Aires - Zonal Mar del Plata y la Municipalidad de General Pueyrredon, registrado bajo el n° 2369/2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Obras y Planeamiento: 28-02-2023

Legislación, Interpretación, Reglamento: 13-03-2023

Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 22-03-2023

Reunión n° 39

Reunión n° 1

Reunión n° 3